

COMUNICADO DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE ASTURIAS (COTSA) en relación al caso del menor J.

Oviedo, 14 de septiembre de 2016.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias y ante las noticias que están apareciendo en los medios de comunicación en los últimos días en relación al caso del menor J quiere aclarar:

- En todas las actuaciones y medidas que se adopten en relación a la infancia debe primar el interés superior del/la menor tal y como se recoge en los principios rectores de nuestra legislación.
- La tramitación de un expediente de adopción es competencia de la entidad pública correspondiente, en nuestra Comunidad Autónoma, será la Administración del Principado de Asturias quien inicie la propuesta previa de adopción la cual se remitirá a la autoridad judicial. Por tanto será un/a juez/a quien dictará resolución concediendo o desestimando la misma, tras la valoración de la documentación pertinente y primando el interés del/la menor.
- En los acogimientos únicamente se tramitan vía judicial en el supuesto de que alguien se oponga o no haya consentimiento de la familia biológica.
- Las y los profesionales que trabajan en este ámbito saben que otro de los principios rectores de la protección del/la menor es el mantenimiento en su familia de origen, salvo que no sea conveniente para su interés, en cuyo caso se garantizará la adopción de medidas de protección familiares y estables priorizando, en estos supuestos, el acogimiento familiar frente al institucional.
- Sin conocer los informes de las y los profesionales que han intervenido no debemos opinar sobre el proceso, además queremos recalcar que estamos sujetas al secreto profesional tal y como se recoge en nuestro Código Deontológico.

- Desde nuestra institución defendemos y respetamos a las y los profesionales que han intervenido en el caso, e insistimos que no se deben verter opiniones sin conocer los hechos.
- Cualquier asunto que implique a un/a menor de edad, debe tratarse con la mayor cautela; entendemos que hay un interés informativo, pero pedimos el máximo respeto en el tratamiento de la información hacia el menor y hacia todas las personas interesadas y recordamos que nuestro ordenamiento jurídico hace primar los derechos de la personalidad de los y las menores frente a las libertades de comunicación y de información.

Más información y contacto:

Beatriz Martínez Fernández (Gerente COTSA)- 985 222 219

gerencia.cotsa@gmail.com